



# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección Sindical Estatal Airbus Group



## **OTRA SANCIÓN GANADA EN LOS TRIBUNALES**

Desde el año 2005, 10 compañeros miembros de comité o delegados de sección sindical de CGT en el grupo Airbus, han sido sancionados por la empresa con faltas graves o muy graves. Absolutamente todas las sanciones han sido declaradas nulas o han sido anuladas por los tribunales de justicia. En el caso de nuestros compañeros de Tablada, la falta muy grave con suspensión de 21 días de empleo y sueldo, ha sido revocada.

- **¿Qué alegó la dirección para sancionar?** La empresa sancionó porque, según la dirección, los delegados de CGT faltaron *"al respeto y a la consideración debida a un mando"* *"se enervaron...creando un ambiente intimidatorio y amenazante"* *"Consecuencia de todo ello se produjo una parada en la producción con un daño económico pendiente de cuantificar"*.
- **¿Qué dispone la sentencia para anular la calificación de falta muy grave?** La sentencia declara que *"se produjo una alteración verbal, en la que no hubo insultos, ni se llegó a paralizar la producción, más allá de que acudieron otros trabajadores para tranquilizar los ánimos.....lo que debe encuadrarse en el contexto de tensión y de conflicto que habitualmente suele producirse en tal práctica de la representación de los trabajadores, dentro del marco de las relaciones laborales colectivas"*.

Otra vez más los planes de la dirección de varapalo y tentetieso hacia el sindicalismo de verdad han quedado neutralizados. Se ha conseguido parar su imposición del pensamiento dominante de adecuarnos al pasteleo y la tranquilidad sindical, en lugar de la acción directa como cauce lógico que debe marcar la actuación de quienes nos reclamamos como defensores de los derechos de los trabajadores. Ni hemos permitido ni vamos a permitir, que derechos como la libertad sindical, la libertad de expresión y de reunión queden debilitados mediante sanciones pactadas o apañadas.

Todavía queda pendiente la falta muy grave del compañero de CGT en Getafe (juicio el 16 de junio) al que se le imputa parar la producción por dirigirse a los trabajadores en aquella asamblea espontánea que se produjo como protesta frente al despacho de Pizarro. ¿Sabéis que ha estado en nómina en la empresa muchos meses después de cometer la tropelía que cometió?. Y es que ha salido exonerado de la situación al no denunciar el trabajador acosado a este individuo por la vía penal. En estos casos al ser "uno de los nuestros" el trato al acosador ha sido exquisito. Pero esto es otra historia.....

Finalmente, queremos agradecer a toda la plantilla el apoyo y solidaridad mostrado a los compañeros sancionados, y especialmente damos las gracias a aquellos que creyeron desde el principio en su inocencia y en el buen hacer en defensa de los derechos de todos. Desconocemos si el nulo apoyo que tuvimos en los comités de cada factoría, en el comité interempresas o del resto de sindicatos, una vez anulada la sanción muy grave se tornará en apoyo o solidaridad..... ¿Mejor tarde que nunca? Lo dudamos.